



## ACUERDO DE CONCEJO N° 015- 2013/MDC

Cieneguilla, 20 de abril de 2013

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENEGUILLA

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de la fecha el Expediente N° 361-S-13, presentada por la señora Cecilia Vargas, apoderada de la empresa Inversiones La Ladrillera S.A, el Informe N° 054- 2013-GAJ-MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Provedo N° 061- 2013-GM-MDC de la Gerencia Municipal, sobre donación; y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados o subsidios de cualquier liberalidad,

Que, mediante Expediente N° 361-S-13, de fecha 31 de enero de 2013, presentada por la apoderada de la empresa Inversiones La Ladrillera S.A, pone a conocimiento que en el sorteo realizado por estar al día en el pago de sus arbitrios, se les adjudicó un refrigerador, sin embargo la misma lo donan para programas sociales que la municipalidad, estime conveniente.

Que, mediante Informe N° 054- 2013-GAJ-MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica, ha opinado declarar procedente la donación efectuada por la empresa La Ladrillera S.A a favor de la Municipalidad toda vez que la misma se encuentra normado en el artículo 9° numeral 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el voto por **UNANIMIDAD** de los regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de actas.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la donación efectuada por la empresa La Ladrillera S.A consistente en una refrigeradora a favor de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla

**ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR** el agradecimiento a la empresa La Ladrillera S.A, por la donación efectuada

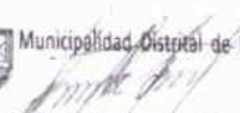
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y demás Unidades Orgánicas involucradas

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
Cieneguilla, 20 de abril de 2013



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

  
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA  
ALCALDE